



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-89308894-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-89308894-APN-DGA#ANMAT y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ASPEN LABS S.A. DE C.V. representada en el país por la firma ASPEN ARGENTINA S.A. solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición DI-2019-6999-APN-ANMAT#MSYDS para la especialidad medicinal aprobado mediante Certificado N° 4.974.

Que los errores detectados recaen en el número del Certificado.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícanse los errores materiales en la Disposición DI-2019-6999-APN-ANMAT#MSYDS para la especialidad medicinal aprobada mediante Certificado N° 4.974; donde dice “Certificados Nros. 4.972...” debe decir “Certificados Nros. 4.974...”

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 4.974 siempre que el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-89308894-APN-DGA#ANMAT.

mm

